

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 336

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
- 9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
- 11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 12. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que el trabajador cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el monitoreo de seguridad, radiocomunicaciones y atención de número único, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. Rodhe Gutiérrez Galeas, Run N°** [REDACTED] para prestar el servicio de **Comunicaciones y Atención Numero Único** perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, en turnos de 4x4 cubriendo los horarios 08:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas y por un monto bruto mensual de \$830.775 pesos.
- 2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la **Srta. Rodhe Gutiérrez Galeas, Run N°** [REDACTED]
- 3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad**.
- 5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PUBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

